

no cumple en esta parte, parece haver nece-
sidad de suplicas a S. M. se viva aclarante
en el punto y lo que se consultaron a memoria
con atencion a que hallandose ligado con el punto
Vam^{to} p. eloberano Decreto a Don Martin
ultimo uno proceder contra ley expresa, se
halla embargado con la decision de la Ley
Pencea. al Titulo 18. a l. 7. de las Cortes
Recopilacion la cual expresa dice: "Que
"y qualquiera de las personas que se prohibe entre los
Diputados y Indios Persones y oficiales
de Justicia, no se emendaren en los Alcaldes
y otros Capitulares que entran: y para evitar
el embargo de lo que se contiene en esta ley se
prohibe a qualquiera de los que se mencionan
en esta ley que se presente a las Cortes de las
Indias, antes de elegir Diputados y Indios
Persones, se proceda a hacer las Elecciones
de Justicia: y esta declaracion se hizo para
evitar dudas que podian sobrevenir sobre la
aplicacion de esta Ley a los Juicios Civiles
de qualquiera de los que se mencionan en esta Leyacion
en quanto a lo que se contiene en esta Leyacion
en la persona que este en quanto grado se pa-
remeno con los mismos. Como esta Ley no esta
derogada y clara dice que el Teniente ha
ya de ser con los Capitulares que entran, se